EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **LUCY MARGOT PALACIOS** identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N**°. 26325491 de **QUIBDÒ**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "*Prestar servicios personales de carácter temporal de nueve (9) instructores para orientar la formación en el nivel complementaria regular por el centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del Chocó, en las redes: Red de conocimiento ambiental - área temática: gestión ambiental sectorial y urbana - Inducción a los sistemas de gestión ambiental (1), , red de conocimiento: gestión administrativa y financiera - área temática: Contabilidad - contabilidad en las organizaciones (1), , red de conocimiento: agrícola - área temática: agricultura - monitoreo en el manejo integrado de plagas, enfermedades y arvenses de cultivos (3), Red de conocimiento: salud - Área temática: Promoción social - Fortalecimiento pedagógico comunitario en la primera infancia (2), Red de Conocimiento servicios personales. Área Temática belleza y cosmetología (1), Red de Conocimiento Hotelería y Turismo. Área Temática Turismo (1).*".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 08/11/2022

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

JACKSON ARIEL URRUTIA CHALA
Supervisor

Proyectó y Revisó: Jackson Ariel Urrutia Chala Jackson A. Urrutia.
Cargo: Coordinador Académico